

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL

Por un mes 2 pesetas
Por tres idem 5'50
Por seis idem 10'50
Por un año 20'50

FUERA

Por un mes 2'50 pesetas
Por tres idem 7
Por seis idem 12'50
Por un año 24

Número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Boletín Oficial de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán a 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

EXPOSICIÓN

SEÑORA: En cumplimiento a lo prevenido en los artículos 44, 57 y 59 de la ley Provincial vigente, el día 11 de Septiembre próximo ha de verificarse en la Península é islas adyacentes la renovación de la mitad de los distritos ó agrupaciones que constituyen las Diputaciones provinciales.

Suspendidas, entre otras, la garantía que establece el párrafo segundo del art. 13 de la Constitución de la Monarquía, podría estimarse limitada la libertad de los electores que considerasen necesaria la celebración de reuniones públicas.

Deseoso el Gobierno de que esto no suceda, entiende que, sin perjuicio de las prescripciones del Real decreto de 14 de Julio último, puede ejercitarse el mencionado derecho de reunión pacífica por los electores en los términos que el Consejo de Ministros tiene el honor de proponer a V. M. en el siguiente Real decreto.

Madrid 23 de Agosto de 1898.

SEÑORA:

A. L. R. P. de V. M., Práxedes Mateo Sagasta.

REAL DECRETO

A propuesta de Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se levanta en toda la Península é islas adyacentes, mientras dure el periodo electoral para la renovación de la mitad de los Diputados provinciales, la suspensión de la garantía establecida en el párrafo

segundo del art. 13 de la Constitución de la Monarquía; entendiéndose modificado en este punto el Real decreto de 14 de Julio último. Los electores podrán reunirse durante dicho periodo, conforme a lo prevenido en el artículo 6.º de la ley de 15 de Junio de 1880.

Dado en Palacio a veintitrés de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Habiéndose extraviado la licencia de caza que con el número 209 le fué expedida al vecino de Nájera D. Luis Ortiz de Zárate en 26 de Octubre de 1897, se hace público en este periódico oficial que en el día de ayer ha sido anulada dicha licencia, expidiéndole al interesado la oportuna certificación.

Logroño 25 de Agosto de 1898.

El Gobernador,

Ricardo Torroja.

Habiendo faltado a la reconcentración que tuvo lugar en la Zona de reclutamiento de esta capital, ordenada por R. O. de 21 de Abril último, los mozos cuyos nombres y naturalezas a continuación se expresan, encargo a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura de dichos individuos, los que en caso de ser habidos, los pondrán a disposición del Juzgado instructor de la referida Zona.

Logroño 24 de Agosto 1898.

El Gobernador,

Ricardo Torroja.

**

Nombres y pueblos de su naturaleza.

Rafael Irus Lahoz, de Logroño. Anastasio Hoyuelos Saenz, de Lumbreras.

Damián Traspaderne Frías, de Navarrete.

Francisco García Alonso, de Nieva de Cameros.

Francisco Espinosa García, de Ribafrecha.

Eusebio Fernando Blasco, de Soto de Cameros.

Negociado 2.º

Habiéndome participado el Alcalde de Briones, de que el joven Tomás Peciña, de once años de edad, de oficio pordiosero, se llevó el día 18 del actual del término de aquella villa, un asno, cuyas señas se expresan a continuación, y de la propiedad de D. Martín Blanco Bustamante; encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi

autoridad, procedan a la busca y captura de dicho sujeto y mencionada caballería menor, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Gobierno, a los efectos que procedan.

Logroño 25 de Agosto de 1898.

El Gobernador,

Ricardo Torroja

**

Señas que se citan.

Un asno de 6 a 7 años, pelo ceniciento, herrado de las dos extremidades delanteras, alzada regular, tiene una estrella blanca en la cabeza y la oreja derecha partida en tres pedazos; dicho ganado va aparejado con una albarda en mediano uso, un sudador de tela de bombachos y un saco que lleva la inicial de una M.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES DE LOGROÑO.

AÑO ECONÓMICO DE 1897-98. MES DE NOVIEMBRE DE 1897.

NOTA de los gastos originados en las obras de conservación de los edificios provinciales que a continuación se expresan, ejecutadas por D. Anselmo Martínez, por administración, bajo la dirección del Jefe de construcciones civiles; que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas cuentas originales se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

ASILO PROVINCIAL

2.º Trimestre.

3.ª Semana.

PERSONAL

Table with 2 columns: Description of services and costs in Pesetas and Cents. Includes entries for Anselmo Martínez, Francisco Azofra, Lesmes Sicilia, Serapio Pascual, Manuel Torres, Segundo Monforte, Cayo Lacambra, Tomás Mendoza, Silverio Olalde, and Roque Tejada.

Suma. 93 13

MATERIAL.

Por 150 tejas ordinarias á 5'50 pesetas el ciento.	8 25
Por 175 baldosillas á 5'50 ptas. el ciento.	9 62
Por 6 cunachos de cal á 0'25 ptas. uno.	1 50
Por 6 sacos de yeso á 1 peseta uno.	6 "
Por un paquete de puntas á 1'25 pesetas.	1 25
Por 5 pozales de cal á 1 peseta uno.	5 "
Por 4 madejas de esparto á 0'65 ptas. una.	2 60
Por 50 ladrillos á 5'50 ptas. el ciento.	2 75
Por 25 clavos.	1 25
Suma.	38 22

RESUMEN.

Importan los jornales.	93 13
Idem los materiales.	38 22
Total.	131 35

4.^a Semana.

PERSONAL.

	Ptas. Cts
Al albañil Francisco Azofra por 6 días á 3'50 pesetas uno.	21 "
Al id. Lesmes Sicilia por 3 días á 3'50 ptas. uno.	10 50
Al id. Serapio Pascual por 2 días á 3'50 ptas. uno.	7 "
Al id. José Azpella por 1 día á 3'50 ptas.	3 50
Al blanqueador Florencio Soto por 3 días á 2'50 ptas. uno.	7 50
Al peón menor Roque Tejada por 3 días á 1'50 ptas. uno.	4 50
Al id. id. Tomás Mendoza por 6 días á 1'50 ptas. uno.	9 "
Al id. id. Silverio Olalde por 6 días á 1'50 ptas. uno.	9 "
Al id. id. Cayo Lacambra por 2 días á 1'50 ptas. uno.	3 "
Suma.	75 "

MATERIAL.

Por 3 sacos de yeso á 1 peseta uno.	3 "
Por 5 pozales de cal á 1 peseta uno.	5 "
Por 20 cunachos de mortero á 0'25 ptas. uno.	5 "
Por 15 id. de cal á 0'60 ptas. uno.	9 "
Por 600 baldosillas á 5'50 ptas. el ciento.	33 "
Por 22 cunachos de arena á 0'10 ptas. uno.	2 20
Suma.	57 20

RESUMEN.

Importan los jornales.	75 "
Idem los materiales.	57 20
Total.	132 20

MES DE DICIEMBRE.

3.^a Semana.

PERSONAL.

	Ptas. Cts
Al albañil Serapio Pascual por 5 días á 3'50 pesetas uno.	17 50
Al blanqueador Florencio Soto por un día á 2'50 ptas.	2 50
Al peón mayor Segundo Monforte por 5 días á 2 ptas. uno.	10 "
Al id. menor Segundo Ruiz por 5 días á 1'50 ptas. uno.	7 50
Suma.	37 50

MATERIAL.

Por 2 carretillas de mortero á 0'75 pesetas una.	1 50
Por 6 sacos de yeso á 1 peseta uno.	6 "
Por 28 cunachos de mortero á 0'25 ptas. uno.	7 "
Por 240 baldosillas á 5'50 ptas. el ciento.	13 20
Por 100 baldosas á 7'50 ptas.	7 50
Por un pozal de cal á 1 peseta.	1 "
Suma.	36 20

RESUMEN.

Importan los jornales.	37 50
Idem los materiales.	36 20
Total.	73 70

4.^a Semana.

PERSONAL.

	Ptas. Cts
Al albañil Serapio Pascual por 4 días á 3'50 pesetas uno.	14 "
Al id. Lesmes Sicilia por un día á 3'50 ptas.	3 50
Al peón mayor Segundo Monforte por 3 días á 2 ptas. uno.	6 "
Al id. menor Segundo Ruiz por un día á 1'50 ptas.	1 50
Suma.	25 "

MATERIAL.

Por 8 sacos de yeso á 1 peseta uno.	8 "
Por 500 ladrillos á 5'50 pesetas el ciento.	27 50
Suma.	35 50

RESUMEN.

Importan los jornales.	25 "
Idem los materiales.	35 50
Total.	60 50

5.^a Semana.

PERSONAL.

	Ptas. Cts
Al albañil Serapio Pascual por 5 días á 3'50 pesetas uno.	17 50
Al peón mayor Segundo Monforte por 5 días á 2 ptas uno.	10 "
Suma.	27 50

MATERIAL.

Por un saco de yeso á 1 peseta.	1 "
Por un pozal de cal á 1 pta.	1 "
Por 5 cunachos de mortero á 0'25 ptas. uno.	1 25
Suma.	3 25

RESUMEN.

Importan los jornales.	27 50
Idem los materiales.	3 25
Total.	30 75

Obras ejecutadas por los Sres. Garcia y Yuste. (MATERIAL)

	Ptas. Cts
Por 420 tejas planas á 10 pesetas el ciento.	42 "
Por 4 caballetes á 0'75 ptas. uno.	3 "
Total.	45 "

Obras ejecutadas por D. Benigno Beitia.

	Ptas. Cts
Por un oficial colocando una puerta.	1 50
Por 4'60 x 0'20 x 0'12 de tablón y arreglo de una puerta.	11 50
Por un oficial y un ayudante colocándola.	10 "
Por 4 docenas de tirafondos.	1 "
Por 4 id. de clavos de 0'20 para sujetar las zancas.	1 "
Por 2 terrajas.	5 "
Por 12 cunetos.	4 "
Por un oficial y un ayudante.	5 "
Por un escorreplatos.	4 "
Por un oficial y un ayudante.	5 "
Por un id. y un id.	5 "
Por 2 armarios librería á 75 pesetas uno.	150 "
Por un oficial y un ayudante.	5 "
Por 44 listones de madera y puntas.	7 "
Total.	215 "

Obras ejecutadas por D. Salustiano Marrodán.

	Ptas. Cts
Por un cerrojo F. resbalón.	4 50
Por 2 picaportes muletilla hierro á 1'25 pesetas uno.	2 50
Por 9 cerrojos lisos de 5 pulgadas á 0'25 ptas. uno.	2 25
Por un id. gancho de 10 id.	" 75
Por 3 cerraduras armarios de 3 id.	" 60
Por 2 pares pernios lisos de 3 id. á 0'22 ptas. el par.	" 44
Por un pasador reformado de 48 id.	1 25
Por una docena tirafondos.	" 20
Por 2 sacos cal hidráulica.	6 "
Total.	18 49

Obras ejecutadas por los Sres. Irazola y Hernández.

	Ptas. Cts
Por el recorrido de canales, caños de bajada, verteaguas y limpieza de los mismos, un peón, un aprovechante y un peón 44 días.	330 "
Por 30 kilos chapa zinc y travesaños para remiendos.	30 "
Por 22 id. estaño para id. á 3 pesetas kilo.	63 "
Por 24 arrobas carbón para la hornilla para dichos trabajos, ácido y demás enseres de soldar.	35 "
Por 5 kilos clavos para sujetar los verteaguas y demás.	6 "
Por arreglar 4 metros verteaguas, zinc de 0'66 ancho para las banquetas.	20 "
Por poner un grifo en la tubería del agua.	6 "
Por id. un id. presión en el departamento de hombres.	6 "
Por id. una válvula inodora metal y un trozo de plomo en la fre-gadera del Sr. Director.	8 "
Por arreglo de la tubería de desagüe, soltar los tubos y limpiarlos.	8 "
Arreglo del recipiente del Manicomio, departamento de hombres, una chapa zinc, estaño, puntas y un día 2 operarios.	20 "
Por 118 cristales puestos en los departamentos de las mujeres de varias medidas á 1 peseta uno.	118 "
Total.	653 "

Obras ejecutadas por D. Joaquín Redón.

	Ptas. Cts
Por 193 cristales colocados en el departamento de hombres.	191 »
Por 8 chapas de zinc á 1'25 pesetas una.	10 »
Total.	201 »

Obras ejecutadas por D. Matías Infiesto.

	Ptas. Cts
Por pintar 2 librerías para el despacho del Sr. Director.	10 »
Total.	10 »

TERCER TRIMESTRE. MES DE ENERO DE 1898.

Obras ejecutadas por D. Anselmo Martínez.

2.ª Semana.

PERSONAL.

	Ptas. Cts
Al albañil Serapio Pascual por 5 días á 3'50 pesetas uno.	17 50
Al peón mayor Segundo Monforte por 5 días á 2 ptas. uno.	10 »
Suma.	27 50

MATERIAL.

Por 5 sacos de yeso á 1 peseta uno.	5 »
Por 50 ladrillos á 5'50 el ciento.	2 75
Suma.	7 75

RESUMEN.

Importan los jornales.	27 50
Idem los materiales.	7 75
Total.	35 25

3.ª Semana.

PERSONAL.

	Ptas. Cts
Al albañil Serapio Pascual por 6 días á 3'50 pesetas uno.	21 »
Al peón mayor por 6 días á 2 ptas. uno.	12 »
Suma.	33 »

MATERIAL.

	Ptas. Cts
Por 14 sacos de yeso á 1 peseta uno.	14 »
Por 20 ladrillos á 5'50 ptas. el ciento.	1 10
Suma.	15 10

RESUMEN.

Importan los jornales.	33 »
Idem los materiales.	15 10
Total.	48 0

4.ª Semana.

PERSONAL.

	Ptas. Cts
Al albañil Serapio Pascual por 4 días á 3'50 pesetas uno.	14 »
Al peón mayor Segundo Monforte por 4 días á 2 ptas. uno.	8 »
Suma.	22 »

MATERIAL.

Por 2 sacos de yeso á 1 peseta uno.	2 »
Por 40 ladrillos á 5'50 ptas. el ciento.	2 20
Suma.	4 20

RESUMEN.

Importan los jornales.	22 »
Idem los materiales.	4 20
Total.	26 20

5.ª Semana.

PERSONAL.

	Ptas. Cts
Al albañil Serapio Pascual por 6 días á 3'50 pesetas uno.	21 »
Al peón mayor Segundo Monforte por 6 días á 2 ptas. uno.	12 »
Suma.	33 »

MATERIAL.

Por 2 sacos de yeso á 1 peseta uno.	2 »
Por 7 cunachos de mortero á 0'25 ptas. uno.	1 75
Suma.	3 75

RESUMEN.

Importan los jornales.	33 »
Idem los materiales.	3 75
Total.	36 75

MES DE MARZO.

2.ª Semana.

PERSONAL.

	Ptas. Cts
Al albañil Serapio Pascual por 2 días á 3'50 pesetas uno.	7 »
Al peón menor Cayo Lacambra por 2 días á 1'50 ptas. uno.	3 »
Suma.	10 »

MATERIAL.

Por 3 sacos de yeso á 1 peseta uno.	3 »
Por medio saco de cal hidráulica á 3'50 ptas.	1 75
Suma.	4 75

RESUMEN.

Importan los jornales.	10 »
Idem los materiales.	4 75
Total.	14 75

Obras ejecutadas por D. Benigno Beitia.

	Ptas. Cts
Por 3 oficiales y 3 ayudantes arreglando puertas.	15 »
Por 5 paneles para las mismas.	5 »
Por unos listones y puntas.	2 »
Total.	22 »

Obras ejecutadas por los Sres. Irazola y Hernández.

	Ptas. Cts
Por 8 días empleados un operario con su aprovechante en la reparación, arreglo y colocación de los tubos de bajada y guarda caños á 6 pesetas día.	48 »
Por 140 tornillos cabeza cuadrada y rosca golosa para la sujeción de los guarda caños á 0'15 pesetas uno.	21 »
Por 1'500 kilos estaño empleado en los tubos viejos y 22 arpones hierro, 2 arrobas carbón, 16 bocoles zinc, varios pedazos, enseres de soldar y alambre.	30 »
Por 5 metros tubo zinc fuerte, 9 centímetros ancho para lo que faltaba á 2'50 pesetas metro.	12 50
Total.	111 50

Logroño 20 de Agosto de 1898.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º El Vicepresidente, Salvador Aragón.

SECCIÓN JUDICIAL

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado en providencia dictada en estedia en el sumario instruido ante este Juzgado sobre hurto de trigo á Cayetano Oliván y su esposa Eugenia del Hoyo, de esta vecindad, se cita en forma al carretero Alejandro Palacios, en atención á ignorarse su actual paradero para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante la sala de Audiencia de este Juzgado á fin de prestar la oportuna declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justificar la causa que se lo impida le parará el perjuicio consiguiente.

Logroño veintitres de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—El actuario, Benito Fernández.

SECCION DE ANUNCIOS

Se halla vacante el cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta villa por dimisión del que la desempeñaba con el haber anual de quinientas pesetas satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á la misma, que reunirán los requisitos exigidos por el art. 123 de la vigente ley Municipal podrán presentar sus solicitudes ante esta Alcaldía en el término de ocho días, pasados los cuales no serán admitidas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados. Leza de río Leza 16 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Longinos Nicolás.

Habiendo terminado el contrato de cirugía menor, por haber expirado el plazo de dos años porque se realizó, cuyo servicio se viene sosteniendo por los pueblos de Zenzano y Santa Cecilia, se anuncia la vacante á fin de que los que se hallen dispuestos á prestar este servicio y se hallen provistos del título correspondiente lo soliciten por espacio de quince días dirigiéndose al efecto á esta Alcaldía. El nombrado disfrutará en concepto de iguales sesenta fanegas de trigo, que le abonarán los indicados pueblos, siendo la de Zenzano la residencia fija del Practicante. La distancia entre ambos es de cuatro kilómetros.

Zenzano 20 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Antonio Caro.

TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ASENSIO

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE HARO.

Año económico de 1897 á 1898.

Consta de 2390 habitantes establecidos y le corresponde la 9.^a base de población.

MATRÍCULA

que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de Abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la *CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL* y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 1.^a sección de la 5.^a vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Número de orden	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro PESETAS	16 por 100 de recargo municipal. PESETAS	TOTAL de cuota y recargos PESETAS	6 por 100 para cobranza, etc. PESETAS	TOTAL GENERAL PESETAS	Corresponde al trimestre PESETAS
1	1. ^a	5. ^a	8	Rojas Amilburo, Juan	Tienda de tejidos	Plaza, 5	132 "	21 12	153 12	9 19	162 31	40 58
2	"	11	5	Espiga San Martín, Valentín	Mesonero	Carros, 38	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
3	"	"	"	Orbea Salazar, Florentino	Id.	Id., 36	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
4	"	"	6	Ledesma García, Isafas	Abacería	Tiendas, 16	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
5	"	"	"	Ledesma Villaexcusa, Castor	Id.	Torre, 36	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
6	"	"	"	Espinosa Loza, Gregorio	Id.	Tiendas, 17	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
7	"	"	"	Espinosa Maestre, Gregorio	Id.	Cruz, 3	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
8	"	"	12	Amilburo Pérez, Emeterio	Tienda quincalla	Horno nuevo, 7	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
9	"	"	"	Besga Mateo, Joaquín	Id.	Cofradía 8	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
10	"	"	"	Amilburo Pérez, Aniceto	Id.	Horno nuevo, 5	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
11	"	"	"	Zalle Hernández, Rita	Id.	Tiendas, 27	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
12	"	10	50	Benito Ríos, Natalio	Tablajero	Cofradía, 16	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
13	"	"	"	Arizmendi Escorbe, Francisco	Id.	Hospital, 7	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
14	"	"	"	Visaira Metola, Cándido	Id.	Id., 2	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
15	"	"	9	López Cebadua, Simona	Aceite y vinagre	Giles, 10	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
16	"	"	30	Tovía Gasco, Francisco	Pescados frescos	Cofradía, 16	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
<i>Suma la Tarifa 1.^a</i>							482 "	77 12	559 12	33 54	592 66	148 23
17	3. ^a	"	233	Ruiz Abalos, Gabino	Fábrica de aguardiente	Cuevas, 6	54 "	8 64	62 64	3 75	66 39	16 59
18	"	"	"	González Angulo, Saturnino	Id.	Id., 9	54 "	8 64	62 64	3 75	66 39	16 59
19	"	"	"	Corcuera Olalla, Angel	Id.	Tiendas, 8	54 "	8 64	62 64	3 75	66 39	16 59
20	"	"	398	García López, Antonio	Molinero	Río Ebro	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
<i>Suma la Tarifa 3.^a</i>							182 "	29 12	211 12	12 64	223 76	55 92
21	4. ^a	"	7	Navarrete Morras, Isidoro	Farmacéutico	Giles, 3	56 "	8 96	64 96	3 89	68 85	17 21
22	"	"	12	Besga Mateo, Joaquín	Practicante	Cofradía, 8	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
23	"	"	14	Urbina Ríos, Ernesto	Veterinario	Id., 40	38 "	6 08	44 08	2 64	46 72	11 68
24	"	7. ^a	92	Extremiana González Alvaro	Horno de pan cocer	Torre, 6	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
25	"	"	"	García Palacios, Quintín	Id.	Giles, 39	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
26	"	"	"	Monasterio Vegas Venancio	Id.	Cruz, 13	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
27	"	"	163	Rodríguez Oñate, Bartolomé	Zapatero	Carnicerías, 15	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
28	"	"	"	Castresana Sáez, Prudencio	Id.	Id.	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
29	"	"	44	Aldona Rojas, Bonifacio	Albadero	Carros, 2	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
30	"	"	45	Ortega López, Luis	Alpargatero	Id.	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
31	"	"	"	Villaro Tovía, Juan	Id.	Id.	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
32	"	"	55	Metola Neguernela, Victoriano	Carpintero	Giles, 3	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
33	"	"	"	Moneo Monasterio, Tomás	Id.	Cofradía, 10	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
34	"	"	"	Nenclares Tovar, Bautista	Id.	Giles, 2	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
35	"	"	50	Espiga San Martín, Valentín	Botero	Carros, 38	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
36	"	"	"	León Ruiz, Faustino	Id.	Id., 37	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
37	"	"	81	Arcos Tovía, Benigno	Herrero	Giles	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
38	"	"	"	Arcos Tovía, Remigio	Id.	Id.	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
39	"	"	"	Arcos Gasco, Félix	Id.	Carros	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
40	"	"	"	Ruiz Tovía, Natalio	Id.	Id., 14	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
<i>Suma la Tarifa 4.^a</i>							420 "	67 20	487 20	29 17	516 37	129 05
41	5. ^a	3. ^a	3	Ortega López, Gregorio	Capataz de bodegas	Hospital, 3	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	7 38
42	"	"	"	Orbea Salazar, Florentino	Comisionista en vinos por cuenta ajena	Carros, 36	50 "	8 "	58 "	3 48	61 48	20 49
<i>Suma la Tarifa 5.^a</i>							68 "	10 88	78 88	4 73	83 61	27 87

Importa esta matrícula, conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de mil ciento cincuenta y dos pesetas y de ciento ochenta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Contribuciones de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 11 de Abril de 1893.

San Asensio á 17 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Domingo Guzmán Alonso.—El Secretario, Pedro Sancho.

Publicación y resultado.—Don Pedro Sancho Lazcano, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

CERTIFICO: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince días contados desde el día 17 al 31 inclusive, según anuncios publicados en la forma acostumbrada, sin que se hayan interpuesto reclamaciones de ningún género.

San Asensio á 1.º de Junio de 1897.—El Secretario, Pedro Sancho.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Guzmán Alonso.—Conforme con su original.—El Administrador, P. S., Francisco Bañuls.